

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Jeffrey Erez

Núm. MC-2020-12

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de febrero de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por el Lcdo. Jeffrey Erez y endosada por los Lcdos. Eliezer A. Aldarondo López, José A. Oliveras Cabrera e Iván M. Castro Ortiz, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje: Lorenzo Fernández Pérez v. UBS Financial Services, Inc., UBS Financial Services, Inc. of Puerto Rico and UBS Trust Company of Puerto Rico, FINRA Núm. 17-00549.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo